

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

INFORME EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ANCP – CCE VIGENCIA 2024.

El Asesor(a) Experto(a) con Funciones de Control Interno, juntamente con su equipo de trabajo, en cumplimiento de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación CGN, efectuó la evaluación de Control Interno Contable, correspondiente a la vigencia 2024, como muestra en la siguiente imagen de la **CERTIFICACION DE ENVIO OPORTUNO** de este informe **por** parte de la OCI el día 27 de febrero de 2025 a las 13:21:07. Este informe se puede consultar en la Página chip de la CGN en el siguiente enlace: [Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP](#).



LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICA:

El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el **Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP** a fecha **28 de febrero de 2025, hora 11:30:42** remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	U. A. E. Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia compra Eficiente.
Estado	ACTIVO
Nit	800514813-2
Representante Legal Actual	Cristobal Padilla Tejeda
Código CGN	923272462
Departamento	DISTRITO CAPITAL
Ciudad	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Año	2024

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Categoría	Ámbito	Año	Período	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	GENERAL	2024	Enero - Diciembre	28/02/2025	27-feb-25 13:21:07	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2

(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prorroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisos)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

A continuación, Control Interno de la ANCP-CCE, detalla dicha evaluación en los literales a y b de este informe:

a) Contextualización de las variables evaluadas de Control Interno Contable en la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente vigencia 2024.

Con el objeto de efectuar la evaluación al Control Interno Contable de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE, se diligenció el instrumento creado por la Contaduría General de la Nación CGN, el cual evalúa aspectos relacionados con el reconocimiento, medición y la revelación de los hechos económicos registrados en los estados financieros, en aplicación del marco regulatorio para las entidades del gobierno, según lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones expedida por la Contaduría General de la Nación

El formato diligenciado **CGN2016 EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE**, para la

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

entidad contable pública **923272462 - U. A .E. Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia compra Eficiente**, Contiene ciento nueve (109) ítems evaluados a 31 de diciembre de 2024, Control Interno en uso de la buena fe, elaboró el informe de evaluación de control interno contable con la información suministrada por las áreas que intervinieron en el proceso financiero de la entidad, lo mismo que la consulta de la página certificada de la CGN CHIP [Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP](#), páginas web, página de intranet y aplicativo Suite Visión Empresarial.

Las opciones de diligenciamiento del formato para cada pregunta para la evaluación de Control Interno Contable son:

- 1 CUMPLE
- 2 CUMPLE PARCILMENTE
- 3 NO CUMPLE

Posterior al diligenciamiento del instrumento Evaluación de Control Interno Contable, se registran las respuestas en el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, el cual conforme dichas respuestas, califica el Control Interno Contable dentro de los siguientes rangos:

Tabla No 1: Rangos de Calificación Control Interno Contable

<i>Tabla No 1: Rangos de Calificación Control Interno Contable</i>	
<i>Rango de calificación</i>	<i>Calificación Cualitativa</i>
<i>1.0 < calificación <3.0</i>	<i>Deficiente</i>
<i>3.0 < calificación <4.0</i>	<i>Adecuado</i>
<i>4.0 < calificación <5.0</i>	<i>Eficiente</i>

Fuente: Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable de la CGN.

b). Resultados de la Evaluación de Control Interno Contable 2024.

De conformidad con los soportes suministrados y el diligenciamiento **CGN 2016 EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE**, Control Interno observó que para la vigencia 2024, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE, obtuvo un resultado eficiente dentro de los rangos de calificación del Control Interno Contable, ya que el resultado general correspondió a 4.43 sobre 5.0.

De acuerdo con las respuestas dadas por la Entidad, se observó que se respondieron las ciento nueve (109), con la siguiente calificación:

- La calificación realizada en ochenta y ocho (88) preguntas, corresponde a **“SI” CUMPLE**.
- Las preguntas que obtuvieron la calificación **“NO CUMPLE”** (3.0) en el informe de evaluación de Control Interno Contable vigencia 2024, fueron doce (12), como se muestra a continuación

Tabla 1. preguntas que obtuvieron calificación NO CUMPLE (3.0) en el informe de evaluación de Control Interno Contable vigencia 2024.

CODIGO	CONCEPTO	CALIF.	OBSERVACIONES
1.1.154.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	3.0	El Procedimiento de bienes en la ANCP-CCE lleva el respectivo control, mediante planillas individualizadas de los bienes. Sin embargo, el reporte Mensual de Propiedad Planta y Equipo a Contabilidad no fue enviado a la OCI Para a correspondiente verificación
1.1.216.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	3.0	Control Interno mediante correo electrónico del día del 05 de febrero de 2025, generó ALERTA # 1 - FIRMA DE ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS CONTABLES, comunicada a Directivos de la entidad, por preocupación para la oficina de control interno que con la debida antelación a la firma a los estados financieros se vengán trabajando desde el rol de contador de la Agencia de Contratación Pública - CCE quien tiene la obligación de dar fe y por lo tanto enviar la información suscrita que se le solicitó desde el mes de enero del 2025 precisamente para que se cumplan los



INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

			debidos plazos informados por Control Interno
1.1.3410.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	3.0	LA OCI observó de acuerdo con lo mencionado en los tres (3) párrafos que anteceden que: "durante la vigencia 2024 "no se efectuaron Comités de Técnicos de Sostenibilidad Contable" y "En la vigencia 2024 no se requirió convocar el comité técnico de sostenibilidad contable, referente a temas de provisiones de litigios, demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos
1.2.1.1.813.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	3.0	En la preparación y presentación de la información contable, la entidad toma como base lo establecido en la Resolución 533 de 2015 para entidades del gobierno emitida por la CGN y da cumplimiento a las políticas contables. Al cierre de este informe la entidad no ha reportado las Notas a los estados Financieros de la vigencia 2024, por cuanto el plazo establecido por la CGN es hasta el 28 de febrero de 2025. La OCI recomienda actualizar el Manual de Políticas contables conforme a la normalidad actual expedida por la CGN
1.2.2.723.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	3.0	En la preparación y presentación de la información contable, se da estricto cumplimiento a las políticas contables adoptadas. Al cierre de este informe, la Entidad no se han publicado los estados financieros en pdf y las correspondientes notas contables ante la CGN.
1.2.3.1.124. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	3.0	Al cierre del presente informe, Control Interno observó que la entidad no ha cumplido con la obligación de publicar los estados financieros en formato PDF, ni las correspondientes notas contables ante la Contaduría General de la Nación (CGN), lo mismo que la publicación de los estados financieros en la página web de la entidad
1.2.3.1.224.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	3.0	Al cierre del presente informe, Control Interno observó que la entidad no ha cumplido con la obligación de publicar los estados financieros en formato PDF, ni las correspondientes notas contables ante la Contaduría General de la Nación (CGN), lo mismo que la publicación de los estados financieros en la página web de la entidad
1.2.3.1.324.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	3.0	El área contable da cumplimiento normativo de la CGN, en cuanto a la presentación y publicación de los estados financieros. Estos se encuentran publicados con la debida oportunidad en la página web de la entidad I. II y III trimestre de 2024. Al cierre de este informe de evaluación control interno contable no se ha publicado el IV trimestre de 2024
1.2.3.1.424.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	3.0	Cuando lo requiera la entidad, la Secretaria General, se da a conocer en el comité directivo la información para la respectiva toma de decisiones de la entidad
1.2.3.1.524.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	3.0	Se da cumplimiento a los lineamientos establecidos por la CGN, y se publicaron en la página web de la entidad I, II y III trimestre de 2024. Al cierre de este informe de evaluación control interno contable no se ha publicado el IV trimestre de 2024
1.2.3.1.1427.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	3.0	Al cierre de este informe, control interno observó que la ANCP-CCE no ha publicado los estados financieros en pdf con las notas contables a 31 de diciembre de 2024 ante la CGN, lo mismo que la publicación en la página web de la entidad
1.2.3.1.1527.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	3.0	Al cierre de este informe, control interno observó que la ANCP-CCE no ha publicado los estados financieros en pdf con las notas contables a 31 de diciembre de 2024 ante la CGN, lo mismo que la publicación en la página web de la entidad

Fuente: Información suministrada por la Secretaría General y área responsable del proceso contable en la ANCP-CCE para la realización del Informe de Evaluación Control Interno Contable / Informe reportado en la página chip de la Contaduría General de la Nación. Enlace: [Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP](#).

- Las preguntas que obtuvieron la calificación **PARCIALMENTE (2.0)** en el informe de evaluación de Control Interno Contable vigencia 2024, fueron nueve (09), como se muestra a continuación

Tabla 2. preguntas que obtuvieron calificación PARCIALMENTE (2.0) en el informe de evaluación de Control Interno Contable vigencia 2024.

CODIGO	CONCEPTO	CALIF.	OSERVACIONES
1.1.21.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	2.0	La ANCP-CCE dispone del Manual CCE-GFI-MA-01, con fecha del 06 de julio de 2022, versión 3, que establece las políticas contables adoptadas por la entidad. Sin embargo, Control Interno no ha identificado otro medio de socialización adecuado de estas políticas, como, por ejemplo, la falta de reuniones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, el cual, para la vigencia 2024, no ha llevado a cabo ninguna reunión. Esta ausencia de interacción puede afectar la correcta divulgación y comprensión de las políticas establecidas
1.2.2.623.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	2.0	En la preparación y presentación de la información contable, se da estricto cumplimiento a las políticas contables adoptadas mediante Resolución 533 de 2015 CGN. Control Interno observó que al cierre de este informe la entidad no ha publicados los estados financieros en pdf con las respectivas notas contables ante a CGN



INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

1.4.229.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	2.0	En el mapa de riesgos de la ANCP-CCE publicado en la página web la identidad, Control Interno Observó que se encuentran identificados tres (3) riesgos para el área contable, así: Riesgo Fiscal, Riesgo Operativo y Riesgo de Corrupción 2024.
1.4.330. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	2.0	Control Interno observó que de los tres riesgos mencionados no se materializó algún riesgo para el área contable de la ANCP-CCE. No obstante, de acuerdo con el procedimiento contable publicado en la página Web la entidad, no suministró a la OCI la información completa y veraz para realizar la respectiva verificación, entre otros Evidencia del reporte Mensual de Propiedad Planta y Equipo a Contabilidad.
1.4.530.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	2.0	De acuerdo con los tres (3) riesgos identificados para el área contable: Riesgo Fiscal, Riesgo Operativo y Riesgo de Corrupción 2024 en la matriz de riesgos publicada en la página web, si bien es cierto está actualizada a 31 de diciembre de 2024, Control Interno observó que esta actualización no cubre toda la vigencia 2024
1.4.630.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	2.0	De acuerdo con los tres (3) riesgos identificados para el área contable: Riesgo Fiscal, Riesgo Operativo y Riesgo de Corrupción 2024 en la matriz de riesgos publicada en la página web, si bien es cierto está actualizada a 31 de diciembre de 2024, Control Interno observó que esta actualización no cubre toda la vigencia 2024
1.4.730.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	2.0	De acuerdo con los tres (3) riesgos identificados para el área contable: Riesgo Fiscal, Riesgo Operativo y Riesgo de Corrupción 2024 en la matriz de riesgos publicada en la página web, si bien es cierto está actualizada a 31 de diciembre de 2024, Control Interno observó que esta actualización no cubre toda la vigencia 2024
1.4.831. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	2.0	El personal involucradas en el proceso contable cumple con el perfil y están capacitados para desarrollar sus funciones dentro de la entidad. Sin embargo, para el reporte de la información contable pública con corte a 31 de diciembre de 2024, por incapacidad médica de la contadora titular de la entidad, se nombró una contadora de apoyo para cumplir las funciones de contadora pública de la ANCP-CCE, lo que implicó demoras e incumplimiento en el suministro de información a la OCI para la realización del Informe de Control Interno Contable vigencia 2024.
1.4.931.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	2.0	El personal involucradas en el proceso contable cumple con el perfil y están capacitados para desarrollar sus funciones dentro de la entidad. Sin embargo, para el reporte de la información contable pública con corte a 31 de diciembre de 2024, por incapacidad médica de la contadora titular de la entidad, se nombró una contadora de apoyo para cumplir las funciones de contadora pública de la ANCP-CCE, lo que implicó demoras e incumplimiento en el suministro de información a la OCI para la realización del Informe de Control Interno Contable vigencia 2024, lo que posiblemente podría materializar el riesgo en el registro de información no oportuna

Fuente: Información suministrada por la Secretaría General y área responsable del proceso contable en la ANCP-CCE para la realización del Informe de Evaluación Control Interno Contable / Informe reportado en la página chip de la Contaduría General de la Nación. Enlace: [Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP](#).

De acuerdo con lo ilustrado en las **Tablas 1 y 2** del presente informe de Evaluación de Control Interno Contable, Control Interno formuló las fortalezas, debilidades, Avances y Mejoras del Proceso de Control Interno Contable y recomendaciones, a que hubo lugar.

No obstante, lo anterior, Control Interno exhorta a la entidad a suministrar la información solicitada para la realización y seguimiento para la Evaluación de Control Interno Contable, de manera completa, suscrita, integra de acuerdo con los plazos establecidos por la OCI, por cuanto para el informe de la vigencia 2024 la información se suministró de manera exigua lo que trajo como consecuencia la baja de **calificación comparada de la vigencia 2023 de 4.87 con la vigencia 2024 de 4.87.**

Igualmente, Control Interno deja como **SALVEDAD** que al cierre de este informe y como se pueden observar en los pantallazos (Ver anexos 1 y 2 al final de este informe) de la página

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Chip de la CGN y página web de la entidad a 28 de febrero de 2024 los estados financieros con las correspondientes notas contables de la ANCP-CCE correspondientes a la vigencia 2024, NO fueron suministrados para este informe, ni tampoco fueron publicados en la página web de la entidad, siendo esto inaceptable y reprochable por cuanto estos documentos son insumo documental principal para realizar la evaluación de control interno Contable de la mencionada vigencia.

En virtud de lo anterior se deja a discrecionalidad de su despacho las estrategias pertinentes conducentes para que el área contable y financiera fomente el trabajo sinérgico en equipo y se le brinde toda colaboración al jefe de área. Es usted, señor director es quien debe revisar el Artículo 151 del Decreto 403 del 2020.

FORTALEZAS:

1. La entidad cuenta con personal profesional idóneo en el área contable y financiera.
2. La ANCP-CCE, en su proceso de rendición de cuentas correspondiente a la vigencia 2024, presentó el informe de los estados financieros con corte a 30 de junio de 2024. lo cual representa una mejora y adherencia a las observaciones a la rendición de cuentas 2023 por parte de Control Interno. Siendo esto una buena práctica exigible en el marco de la transparencia y el cumplimiento normativo. Siendo prevalente la revisión exhaustiva de los procedimientos, la interfaz de la información, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas para las entidades públicas del gobierno nacional de manera oportuna.
3. La ANCP-CCE de acuerdo con la información suministrada para este informe evidenció el interés por la aplicabilidad y cumplimiento a la normatividad vigente en el Marco Normativo para entidades de Gobierno Nacional.
4. Los soportes que respaldan los hechos económicos de la entidad tal como fueron aportados para la realización de la Evaluación del informe de Control Interno Contable presentan consistencia.

DEBILIDADES

1. Al cierre de este informe de Evaluación de Control Interno Contable, se observó que el suministro de la información solicitada por la Oficina de Control Interno a las áreas que participan en el proceso contable de la ANCP-CCE fue insuficiente e inoportuna.
2. Esta situación limitó la posibilidad de realizar un seguimiento más efectivo y no permitió obtener una visión clara y precisa de la situación contable real de la entidad durante la vigencia 2024.
3. Además, se identificó que la integridad, oportunidad y accesibilidad de la información fueron deficientes, considerando que, conforme al marco normativo del régimen de contabilidad pública en Colombia.
4. Las Situaciones Administrativas que se presenten en la entidad, no pueden ser óbice para la disponibilidad, accesibilidad, integridad, oportunidad en la presentación y atención a los requerimientos de información, aunado a que la información al estar actualizándose en tiempo real en el Sistema Contable y Financiero utilizado por la entidad propicia menos reprocesos, que bien afecta la elaboración y consolidación de la información para la respectiva evaluación y seguimiento de Control Interno

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO
AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE

1. Como adherencia a lo expuesto por la OCI en la Evaluación de Control Interno Contable 2023, en la rendición de cuentas de la ANCP-CCE para la vigencia 2024, se presentó informe de los estados financieros con corte a 30 de junio de 2024, conforme al marco normativo aplicable para entidades del gobierno.
2. La OCI observó pertinencia de los documentos soporte presentados, especialmente en lo que respecta al cronograma del flujo de información y la entrega de la documentación necesaria para el cierre del ciclo contable, que las diferentes dependencias cumplieron.
3. Para un proceso de evaluación por parte del ente auditor interno más eficiente debe contarse con el compromiso de la entidad en cuanto al criterio de oportunidad en el suministro de la información a Control Interno.

RECOMENDACIONES

A fin de atender el seguimiento periódico que realizará Control Interno se recomienda:

1. Realizar una revisión para actualizar de ser necesario los riesgos de índole contable con el propósito de identificarlos y mitigarlos.
2. Parametrización del reporte de matriz de riesgos en la Sute Visión Empresarial.
3. Verificar el impacto de las capacitaciones influyen en el mejoramiento de competencias y habilidades del Proceso Contable.
4. suministrar la información de manera oportuna, veraz y verificable a Control Interno para la realización del informe de evaluación de Control Interno Contable. *Continuar garantizando que la gestión contable se mantenga alineada con los estándares y principios requeridos teniendo muy presente la oportunidad de la entrega de la información.
5. Actualizar el manual de políticas contables a la normatividad actual emitida por la CGN a fin de fortalecer los controles internos y mejorar la calidad de la información financiera en la entidad. *Propiciar empoderamiento dentro del proceso financiero y contable una mayor sinergia laboral entre los sujetos auditados en el marco del trabajo en equipo a fin de evitar reprocesos

Estas recomendaciones buscan de buena fe, contribuir a fortalecer la gestión institucional y permitir un mayor control en el marco de la transparencia en la Agencia Nacional de Contratación Pública.



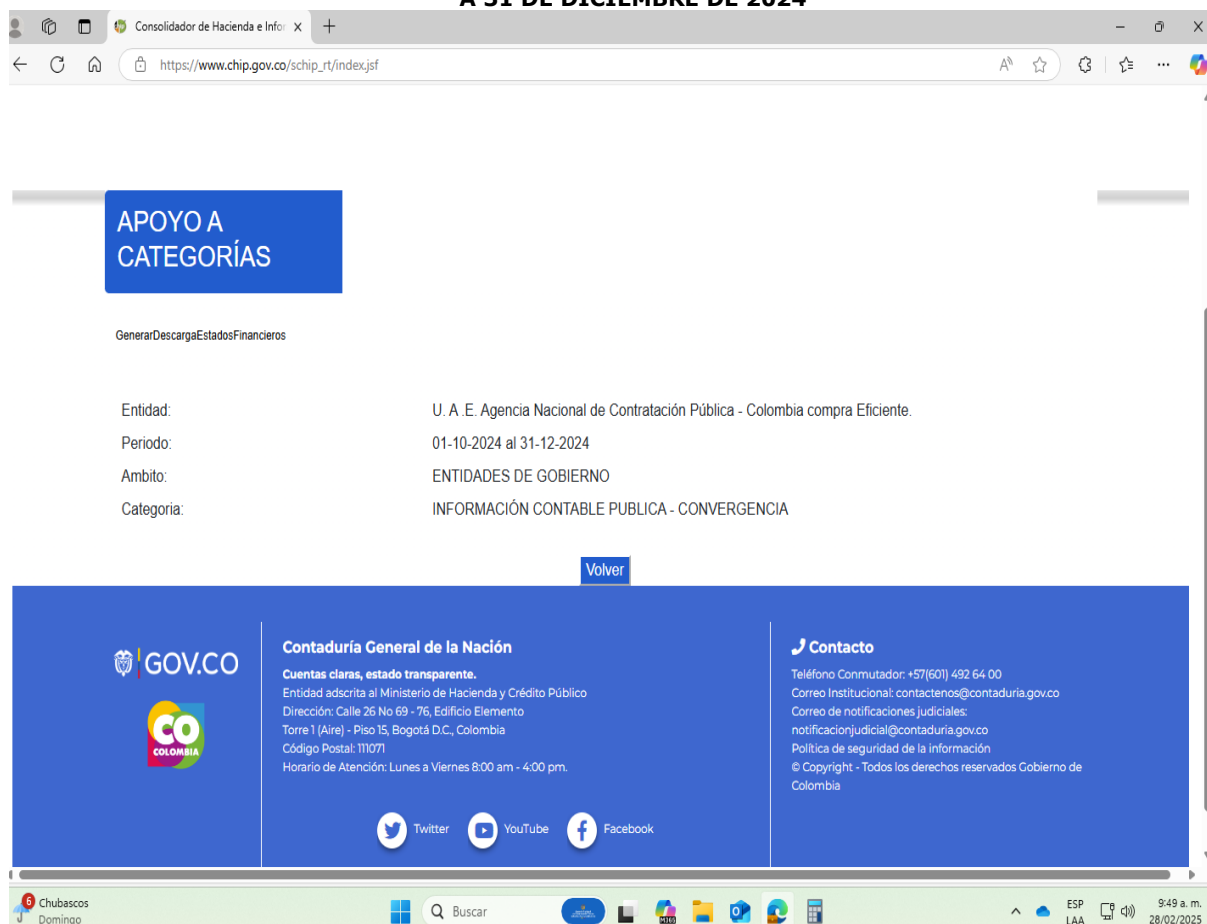
Edith Cárdenas Herrera
Asesora Experta con Funciones de Control Interno

Aprobó	Edith Cárdenas Herrera
Revisó	Edith Cárdenas Herrera
Elaboró	Aída Marietta Muñoz Aguilera
Código de informe:	1

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

ANEXO 1

**PAGINA CHIP CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
PANTALLAZO (28/02/2025) REPORTE ESTADOS FINANCIEROS EN PDF
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**




APOYO A CATEGORÍAS

GenerarDescargaEstadosFinancieros

Entidad:	U. A. E. Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia compra Eficiente.
Periodo:	01-10-2024 al 31-12-2024
Ambito:	ENTIDADES DE GOBIERNO
Categoría:	INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA

[Volver](#)



GOV.CO

COLOMBIA

Contaduría General de la Nación

Cuentas claras, estado transparente.

Entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento

Torre 1 | Airej - Piso 15, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 111071

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:00 am - 4:00 pm.

Contacto




Teléfono Conmutador: +57(601) 492 64 00

Correo Institucional: contactenos@contaduria.gov.co

Correo de notificaciones judiciales: notificacionjudicial@contaduria.gov.co

Política de seguridad de la información

© Copyright - Todos los derechos reservados Gobierno de Colombia

 [Twitter](#)  [YouTube](#)  [Facebook](#)

Fuente de la información: Pagina Chip – CGN. Enlace [Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP](#). Entidad: U. A .E. Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia compra Eficiente. Periodo: 01-10-2024 al 31-12-2024 Ámbito: ENTIDADES DE GOBIERNO Categoría: INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA – CONVERGENCIA

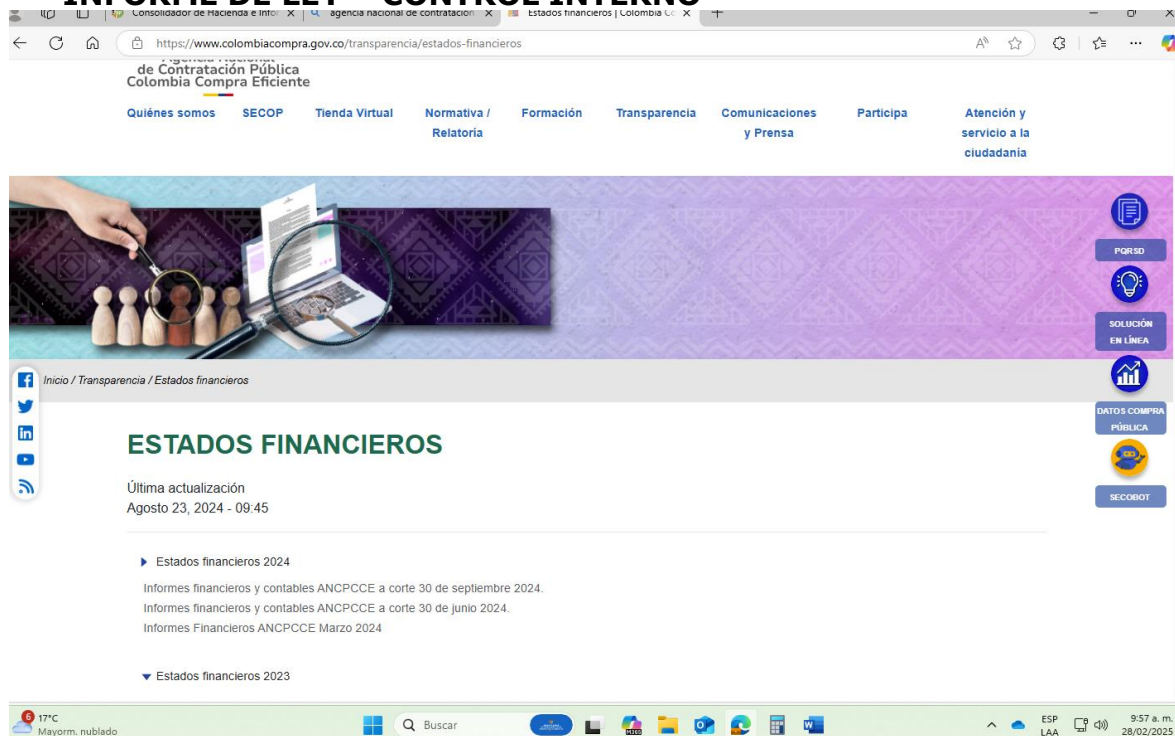
Esta imagen muestra que la entidad no ha reportado los estados financieros del IV trimestre de 2024 en pdf con sus correspondientes notas contables ante la Contaduría General de la Nación.

ANEXO 2

**PAGINA WEB AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

PANTALLAZO (28/02/2025) REPORTE ESTADOS FINANCIEROS EN PDF
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO



Fuente de la información: Pagina WEB – ANCP-CCE . Enlace [Estados financieros | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública](#).

Esta imagen muestra que para la vigencia 2024, solamente se han publicado los informes correspondientes a los trimestres I, II y III de la vigencia 2024, faltando por reportar el informe correspondiente al IV trimestre de la vigencia 2024.

ANEXO 3

Informe Control interno Contable Vigencia 2024 reportado por la ANCP-CCE a la Contaduría General de la Nación 2024

93272462 - U. A. E. Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia compra Eficiente.

GENERAL
01-01-2024 al 31-12-2024
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016 EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE
ENVIO NUMERO 4562501
FECHA RECEPCION 2025-02-27 13:21:07

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4,43
1.1.11. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO	SI	El Manual de Políticas Contables se encuentra publicado en la Página de Intranet de la ANCP-CCE https://intranet.colombiacompra.gov.co/document-library/ , Versión 03 del 06 de julio de 2022. Control observó que se debe actualizar este manual según la Resolución 438 del 05 de diciembre de 2024 Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y demás normatividad vigente expedida por la CGN	0,93	
1.1.21.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	La ANCP-CCE dispone del Manual CCE-GFI-MA-01, con fecha del 06 de julio de 2022, versión 3, que establece las políticas contables adoptadas por la entidad. Sin embargo, Control Interno no ha identificado otro medio de socialización adecuado de estas políticas, como, por ejemplo, la falta de reuniones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, el cual, para la vigencia 2024, no ha llevado a cabo ninguna reunión. Esta ausencia de interacción puede afectar la correcta divulgación y comprensión de las políticas establecidas		
1.1.31.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Control Interno observó que en la Página de Intranet de la ANCP-CCE, Gestión documental, Gestión Financiera, 1, Caracterización de Proceso se encuentra publicado en archivo Excel el proceso de gestión financiera procedimiento de gestión contable Código CCE-GFI-PR-02 versión 5, líder del procedimiento Contador de la entidad, marco normativo CGN: Realizar la revisión del manual de políticas contables, observando lo dispuesto por la CGN. De tal forma que cuando surjan ajustes dispuestos por la CGN y cuando la entidad considere pertinente un cambio de política realizará la respectiva actualización. Así mismo con el fin de contar con un flujo de		
1.1.41.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	Las políticas contables responden a la Naturaleza de la actividad de la entidad, según Resolución 533 de 2015 expedida por la CGN. Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones. Control interno recomienda actualizar el manual de política contables de la entidad de acuerdo con la normatividad vigente expedida por la CGN en la en las modificaciones al Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.		
1.1.51.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	La información financiera de la entidad propende por la representación fiel como característica cualitativa de la información Contable (Numeral 7.1.4 del Manual de Políticas Contables de la ANCP-CCE). En el Proceso Contable toma fielmente los datos de los soportes documentales de acuerdo con el flujograma de información que envían las diferentes áreas que intervienen en el proceso contable de la entidad, de acuerdo con la Circular 004 del 01 de marzo de 2024 con asunto: Cronograma para la entrega de información al procedimiento contable suscrita por la Secretaría General de la Entidad para los grupos de trabajo secretaria general de la ANCP-CCE		
1.1.62. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS	SI	La AGNC-CCE en la página de intranet, https://intranet.colombiacompra.gov.co/document-library/ , herramientas para ti, Gestión documental, seguimiento mejora institucional con el formato CCE SEM FM 01 FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO V1 09 07 2019 1 1, mismo que con el 1. CARACTERIZACIÓN DE PROCESO - 6. PROCEDIMIENTOS, PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA INSTITUCIONAL CCE SEM CP 01 CARACTERIZACIÓN DE PROCESO SEGUIMIENTO Y MEJORA INSTITUCIONAL PROCEDIMIENTO 04 11 20	1,00	
1.1.72.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	La AGNCP-CCE cuenta con la plataforma Suite Vision Empresarial (SVE) donde cada una de las áreas realiza seguimiento a los procesos y procedimientos establecidos por la entidad, lo mismo que el seguimiento a Los planes de mejoramiento de auditorías realizadas por entes de control interno y externo.		
1.1.82.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	De acuerdo a la certificación suscrita por la secretaria General y el Coordinador de Gestión Financiera Para la vigencia 2024, solo se contó con un Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, de acuerdo con la auditoría realizada por la misma Entidad en la vigencia 2023. Dicho plan fue ejecutado y entregado conforme a los tiempos determinados, encontrándose actualmente en revisión por parte de Control Interno.		
1.1.93. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS	SI	La Secretaría General expidió la Circular Interna 004 del 01 de marzo de 2024 para los Grupos Internos de Trabajo Secretaría General de la Agencia Nacional de e Contratación Pública, con Asunto: Cronograma para la entrega de información al procedimiento Contable	1,00	
1.1.103.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	En la descripción de la ACTIVIDAD Marco Normativo CGN Contable del Proceso Gestión Financiera, Procedimiento de Gestión Contable en el formato CCE-GFI-PR-02 versión 5 publicado en la página de Intranet, la ANCP-CCE cumple en contar con el documento del flujo de información al procedimiento contable, mediante Circular Interna 004 del 01 de marzo de 2024 emitida por la Secretaría General de la entidad, la cual contiene el cronograma para la entrega de información al procedimiento contable de la entidad. No obstante lo anterior, la entidad debe actualizar el Manual de Políticas Contables de acuerdo con la normatividad vigente expedida por la Contaduría General de la Nación		

1.1.113.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	Control Interno para la vigencia 2024, como muestra aleatoria observó el documento en el cual se registran los Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, que para la vigencia 2024 se registraron en cuentas de orden en el Estado de Situación Financiera de la ANCP-CCE, de otra parte se cuenta con la Resolución 733 del de 2024 Por medio de la cual se adopta la metodología para el cálculo de obligaciones contingentes y provisión contable de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente		
1.1.123.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	Se cuenta con el Mapa de Proceso de Colombia Compra Eficiente el Proceso de Gestión Financiera y los subprocesos de Gestión Presupuestal CCE-GFI-PR-01, Gestión Contable CCE-GFI-PR-02 y Gestión de Tesorería CCE-GFI-PR-03, Gestión para trámite de cuentas para Pago CCE-GFI-PR-04 en los mismos se encuentran definidos los productos o salidas, para las otras áreas de la Agencia y usuarios externos		
1.1.134. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	La ANCP-CCE cuenta con el Mapa de Proceso CCE-GFI-CP-01-CARACTERIZACION-DEL-PROCESO-25-08-20, de Gestión Financiera y los subprocesos de Gestión Presupuestal CCE-GFI-PR-01, Gestión Contable CCE-GFI-PR-02 y Gestión de Tesorería CCE-GFI-PR-03, Gestión para trámite de cuentas para Pago CCE-GFI-PR-04 en los mismos se encuentran definidos los productos o salidas, para las otras áreas de la Agencia y usuarios externos. Link: https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fintranet.colombiacompra.gov.co%2Fwp-content%2Fuploads%2F2024%2F01%2FCCE-GFI-CP-01-CARACTERIZACION-DEL-PROCESO-25-08-20.xlsx&wdOrigin=BROWSELINK .	0,72	
1.1.144.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	La entidad cuenta con el Manual operativo para la administración y control de bienes de la ANCP-CCE, Código CCE-GAM-MA-01; Versión 02 del 19 de julio de 202, link: CCE-GAM-MA-01-MANUAL-OPERATIVO-PARA-LA-ADMINISTRACION-Y-CONTROL-DE-BIENES-V2-Final.pdf, lo mismo que el proceso de Gestión Contable CCE-GFI-PR-02.		
1.1.154.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	NO	El Procedimiento de bienes en la ANCP-CCE lleva el respectivo control, mediante planillas individualizadas de los bienes. Sin embargo, el reporte Mensual de Propiedad Planta y Equipo a Contabilidad no fue enviado a la OCI Para a correspondiente verificación		
1.1.165. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	La ANCP-CCE cuenta con el Mapa de Proceso CCE-GFI-CP-01-CARACTERIZACION-DEL-PROCESO-25-08-20, de Gestión Financiera y los subprocesos de Gestión Presupuestal CCE-GFI-PR-01, Gestión Contable CCE-GFI-PR-02 y Gestión de Tesorería CCE-GFI-PR-03, Gestión para trámite de cuentas para Pago CCE-GFI-PR-04 en los mismos se encuentran definidos los productos o salidas, para las otras áreas de la Agencia y usuarios externos. Link: https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fintranet.colombiacompra.gov.co%2Fwp-content%2Fuploads%2F2024%2F01%2FCCE-GFI-CP-01-CARACTERIZACION-DEL-PROCESO-25-08-20.xlsx&wdOrigin=BROWSELINK .	1,00	
1.1.175.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se concilian mensualmente los saldos contables y la información de las áreas proveedoras de información, de acuerdo con el cronograma del flujo de información al área contable lo cual se convierte en punto de control. También se cuenta con el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, el cual no se reunió en la vigencia 2024.		
1.1.185.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI	La ANCP-CCE, CCE GFI FM 03 CONCILIACION SALDOS v1, en el Link, Gestión Documental -Intranet Colombia Compra Eficiente e igualmente el Mapa de Proceso CCE-GFI-CP-01-CARACTERIZACION-DEL-PROCESO-25-08-20, de Gestión Financiera y los subprocesos de Gestión Presupuestal CCE-GFI-PR-01, Gestión Contable CCE-GFI-PR-02 y Gestión de Tesorería CCE-GFI-PR-03, Gestión para trámite de cuentas para Pago CCE-GFI-PR-04 en los mismos se encuentran definidos los productos o salidas, para las otras áreas de la Agencia y usuarios externos. Link: https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fintranet.colombiacompra.gov.co%2Fwp-content%2Fuploads%2F2024%2F01%2FCCE-GFI-CP-01-CARACTERIZACION-DEL-PROCESO-25-08-20.xlsx&wdOrigin=BROWSELINK		
1.1.196. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS	SI	Se cuenta con el Mapa de Proceso de Colombia Compra Eficiente el Proceso de Gestión Financiera y los subprocesos de Gestión Presupuestal CCE-GFI-PR-01, Gestión Contable CCE-GFI-PR-02 y Gestión de Tesorería CCE-GFI-PR-03, Gestión para trámite de cuentas para Pago CCE-GFI-PR-04 en los mismos se encuentran definidos los productos o salidas, para las otras áreas de la Agencia y usuarios externos	0,72	
1.1.206.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	En la ANCP se da cumplimiento a las instrucciones referente a los perfiles del aplicativo SIIF y se cuenta con un procedimiento contable descripción de la ACTIVIDAD Marco Normativo CGN Contable del Proceso Gestión Financiera, Procedimiento de Gestión Contable en el formato CCE-GFI-PR-02 versión 5 publicado en la página de Intranet, la ANCP-CCE cumple en contar con el documento del flujo de información al procedimiento contable, mediante Circular Interna 004 del 01 de marzo de 2024 emitida por la Secretaría General de la entidad, la cual contiene el cronograma para la entrega de información al procedimiento contable de la		
1.1.216.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	NO	Control Interno mediante correo electrónico del día del 05 de febrero de 2025, generó ALERTA # 1 - FIRMA DE ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS CONTABLES, comunicada a Directivos de la entidad, por preocupación para la oficina de control interno que con la debida antelación a la firma a los estados financieros se vengán trabajando desde el rol de contador de la Agencia de Contratación Pública - CCE quien tiene la obligación de dar fe y por lo tanto enviar la información suscrita que se le solicitó desde el mes de enero del 2025 precisamente para que se cumplan los debidos plazos informados por Control Interno		

1.1.227. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	La ANCP-CCE cuenta Circular Interna 004 del 01 de marzo de 2024 para los Grupos Internos de Trabajo Secretaría General de la Agencia Nacional de e Contratación Pública, con Asunto: Cronograma para la entrega de información al procedimiento Contable, lo mismo que con el Mapa de Proceso CCE-GFI-CP-01-CARACTERIZACION-DEL-PROCESO-25-08-20, de Gestión Financiera y los subprocesos de Gestión Presupuestal CCE-GFI-PR-01, Gestión Contable CCE-GFI-PR-02 y Gestión de Tesorería CCE-GFI-PR-03, Gestión para trámite de cuentas para Pago CCE-GFI-PR-04 en los mismos se encuentran definidos los productos o salidas, para las otras áreas de la Agencia y usuarios externos. Link: https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fintranet.colombiacompra.gov.co%2Fwpcontent%2Fuploads%2F2024%2F01%2FCCE-GFI-CP-01-CARACTERIZACION-DEL-PROCESO-25-08-20.xlsx&wdOrigin=BROWSELINK	1,00	
1.1.237.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Existen procesos para el flujo de información al procedimiento contable circular Interna 004 del 01 de marzo de 2024. El área contable da cumplimiento a la presentación y publicación de los estados financieros en la página web de la entidad, lo mismo que a transmisión de a información contable pública a la contaduría general de la Nación en la página del Chip Consolidador de Hacienda e Información Pública -CHIP		
1.1.247.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	El área contable de la ANCP da cumplimiento a las normas con periodicidad, calidad y oportunidad en la información de los estados financieros y se verifica a través de la actualización del procedimiento contable en la página web de la entidad y la página Chip de la Contaduría General de la Nación		
1.1.258. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	La ANCP-CCE expidió la Circular interna 039 –2024 suscrita por la Secretaría General de la entidad, para Servidores y contratistas de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente, con asunto Pautas cierre vigencia 2024 y Apertura 2025. También expidió Circular 043 del 04 de diciembre de 2024 para Servidores y contratistas de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, con asunto Alcance Circular 039 de 2024 –Pautas cierre de vigencia 2024 y apertura 2025	1,00	
1.1.268.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	En las circulares relacionadas en el numeral que antecede, la OCI observó que se encuentran relacionados los procedimientos establecidos por la entidad, para el flujo de información por parte de las diferentes dependencias al área financiera entre otros los siguientes: contratos, ejecución presupuesta 2024I, caja menor, cuentas por cobrar, propiedad, planta y equipo, intangibles, cuentas por pagar, beneficio a empleados, provisiones, Cierre Planeación Institucional, Cierre de vigencia 2024 y apertura 2025 Proyectos de Inversión, Reporte SIRECI, etc.		
1.1.278.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	Este procedimiento se cumple con el fin de incluir en la información financiera, todos los hechos económicos de la entidad.		
1.1.289. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE	SI	La ANCP-CCE mediante la Circular interna 004 de 2024, para la vigencia 2024 estableció el cronograma de la entrega de la información al procedimiento contable, el incluye entre otros, el formato de los pasivos reales de prestaciones sociales consolidado del mes y del acumulado a la fecha, entregado por el procedimiento de nómina a más tardar el último día hábil del mes; movimiento de entradas y salidas d propiedad, planta y equipo, e intangibles; Conciliación de los intangibles. Al cierre de este informe la OCI no recibió los soportes solicitados para la verificación de este cronograma de información	1,00	
1.1.299.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se socializan las directrices del numeral que antecede mediante Marco Normativo CGN Contable del Proceso Gestión Financiera, Procedimiento de Gestión Contable en el formato CCE-GFI-PR-02 versión 5 publicado en la página de Intranet, la ANCP-CCE cumple en contar con el documento del flujo de información al procedimiento contable, mediante Circular Interna 004 del 01 de marzo de 2024 emitida por la Secretaría General de la entidad, la cual contiene el cronograma para la entrega de información al procedimiento contable de la entidad		
1.1.309.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	SI	La OCI evidenció que al cierre de este informe de Evaluación de control Interno Contable, que existen documentados los procedimientos guías y lineamientos, los cuales fueron verificados en la página web de la entidad, la página de Intranet, lo mismo que en las circulares de cronograma y cierre de la información financiera		
1.1.3110. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y	SI	La ANCP-CCE según Resolución 270 del 10 de septiembre de 2021 cuenta con los comités de: Capítulo 6 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y Capítulo 7 Comité Evaluador de Baja de Bienes. Igualmente cuenta con el procedimiento de Gestión Contable en el formato CCE-GFI-PR-02 versión 5 publicado en la página de Intranet de la entidad	0,81	
1.1.3210.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se cuenta con el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y Comité Evaluador de Bajas. Según Resolución 270 del 10 de septiembre de 2021, durante la vigencia 2024. En la vigencia 2024 según comunicación emitida por la Secretaría General, durante la vigencia 2024 no se efectuaron Comités de Técnicos de Sostenibilidad Contable, lo mismo que en soporte enviado a la OCI se informó lo siguiente: En la vigencia 2024 no se requirió convocar el comité técnico de sostenibilidad contable, referente a temas de provisiones de litigios, demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos		

1.1.3310.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, LINEAMIENTOS?	SI O	Se cuenta con el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, Comité Evaluador de Bajas Resolución 270 del 10 de septiembre de 2021, según lo estipulado en esta resolución en cuanto a en a las sesiones, quórum deliberatorio y decisorio de cada comité (), se reunirán cuando se estime conveniente de manera virtual p presencial (); A lo anterior se informó la OCI por parte de Secretaría General de la ANCP-CCE que: durante la vigencia 2024 ho se efectuaron Comités de Técnicos de Sostenibilidad Contable" y En la vigencia 2024 no se requirió convocar el comité técnico de sostenibilidad contable, referente a temas de provisiones de litigios, demandas y		
1.1.3410.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	NO	LA OCI observó de acuerdo con lo mencionado en los tres (3) párrafos que anteceden que: durante la vigencia 2024 ho se efectuaron Comités de Técnicos de Sostenibilidad Contable" y En la vigencia 2024 no se requirió convocar el comité técnico de sostenibilidad contable, referente a temas de provisiones de litigios, demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos		
1.2.1.1.111. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	La AGNCP-CCE para circularización de la información al área Contable, según lo establecido en las circulares 004 de 2024 cronograma de entrega de información al procedimiento contable, circular 039 de 2024 Pautas cierre vigencia 2024 y Apertura 2025 y circular 043 -2024 Alcance Circular 039 de 2024 -Pautas cierre de vigencia 2024 y apertura 2025.	1,00	
1.2.1.1.211.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Los proveedores de la información, están identificados en las circulares 004 de 2024 cronograma de entrega de información al procedimiento contable, circular 039 de 2024 Pautas cierre vigencia 2024 y Apertura 2025 y circular 043 -2024 Alcance Circular 039 de 2024 -Pautas cierre de vigencia 2024 y apertura 2025		
1.2.1.1.311.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Los proveedores de la información están identificados en las circulares 004 de 2024 cronograma de entrega de información al procedimiento contable, circular 039 de 2024 Pautas cierre vigencia 2024 y Apertura 2025 y circular 043 -2024 Alcance Circular 039 de 2024 -Pautas cierre de vigencia 2024 y apertura 2025, Igualmente la ANCP-CCE cuenta con el procedimiento de Gestión Contable en el formato CCE-GFI-PR-02 versión 5 publicado en la página de Intranet de la entidad		
1.2.1.1.412. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	La ANCP cuenta con el procedimiento de Gestión Contable en el formato CCE-GFI-PR-02 versión 5 publicado en la página de Intranet de la entidad, atendiendo lo establecido en la Manual de Políticas Contables de la Entidad	1,00	
1.2.1.1.512.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	Se encuentran identificados los proveedores de información en el cronograma de flujo de información al procedimiento contable, información para el cierre de la vigencia, lo mismo que en la descripción de las actividades del CCE-GFI-PR-02 versión 5 publicado en la página de Intranet de la entidad		
1.2.1.1.612.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	En la vigencia 2024 no se realizaron bajas de cuentas, según lo observado con la información suministrada por la Secretaría General a la OCI. La ANCP-CCE según Resolución 270 del 10 de septiembre de 2021 la entidad cuenta en el Capítulo 7 con el Comité Evaluador de Baja de Bienes		
1.2.1.1.713. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La ANCP-CCE cumple con la aplicación del marco normativo para las entidades del Gobierno, de acuerdo con el manual de Políticas Contables adoptado para la entidad. No obstante, lo anterior, la OCI recomienda actualizar este manual de acuerdo con la normatividad actual expedida por l Contaduría General de la Nación	0,44	
1.2.1.1.813.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	NO	En la preparación y presentación de la información contable, la entidad toma como base lo establecido en la Resolución 533 de 2015 para entidades del gobierno emitida por la CGN y da cumplimiento a las políticas contables. Al cierre de este informe la entidad no ha reportado las Notas a los estados Financieros de la vigencia 2024, por cuanto el plazo establecido por la GN es hasta el 28 de febrero de 2025. La OCI recomienda actualizar el Manual de Políticas contables conforme a la normalidad actual expedida por la CGN		
1.2.1.2.114. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La ANCP reporta la información con base en las cuentas de Catálogo de cuentas emitido por la Contaduría General de la Nación, las cuales se pueden consultar en las diferentes versiones de del Catálogo General de Cuentas publicadas por la CGN	1,00	
1.2.1.2.214.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	La información de las cuentas contables se encuentra parametrizada en el Aplicativo SIIF y su actualización, se realiza mediante el perfil parametrizador en el SIIF Nación. En caso de no estar habilitada alguna cuenta que se requiera el aplicativo genera error		

1.2.1.2.315. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	La ANCP-CCE mediante la Circular interna 004 de 2024, para la vigencia 2024 estableció el cronograma de la entrega de la información al procedimiento contable, el incluye entre otros, el formato de los pasivos reales de prestaciones sociales consolidado del mes y del acumulado a la fecha, entregado por el procedimiento de nómina a más tardar el último día hábil del mes, movimiento de entradas y salidas de propiedad, planta y equipo, e intangibles; Conciliación de los intangibles. Al cierre de este informe la OCI no recibió los soportes solicitados para la verificación de este cronograma de información	1,00	
1.2.1.2.415.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Se encuentran identificados los proveedores de información en el cronograma de flujo de información al procedimiento contable, información para el cierre de la vigencia, lo mismo que en la descripción de las actividades del CCE-GFI-PR-02 versión 5 publicado en la página de Intranet de la entidad		
1.2.1.3.116. LOS HECHOS ECONÓMICOS CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Los registros contables se realizan de manera cronologica en el aplicativo SIIF, de acuerdo con los documentos soporte en cada caso.	1,00	
1.2.1.3.216.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Los registros contables se realizan de manera cronologica en el aplicativo SIIF, de acuerdo con los documentos soporte en cada caso.		
1.2.1.3.316.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Los libros de contabilidad pueden ser consultados en el SIIF, y se generan en orden cronológico.		
1.2.1.3.417. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	Se encuentran identificados los proveedores de información en el cronograma de flujo de información al procedimiento contable, información para el cierre de la vigencia, lo mismo que en la descripción de las actividades del CCE-GFI-PR-02 versión 5 publicado en la página de Intranet de la entidad	1,00	
1.2.1.3.517.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	Se encuentran identificados los proveedores de información en el cronograma de flujo de información al procedimiento contable, información para el cierre de la vigencia, lo mismo que en la descripción de las actividades del CCE-GFI-PR-02 versión 5 publicado en la página de Intranet de la entidad. El área contable verifica los documentos soporte, para el respectivo registro. Todo el archivo se tiene de manera electrónico, a través del SECOP y el procedimiento de pagaduría identificado en la página de intranet de la entidad		
1.2.1.3.617.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	Los documentos soporte de los registros contables están en archivo electrónico según TRD y se tiene respaldo electrónico en el servidor de la entidad		
1.2.1.3.718. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Los documentos soporte de los hechos económicos que realiza la entidad, están en archivo electrónico según TRD y se tiene respaldo electrónico en el servidor de la entidad	1,00	
1.2.1.3.818.1. LOS DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	El aplicativo SIIF garantiza que los comprobantes se generen de manera cronológica		
1.2.1.3.918.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	El aplicativo SIIF Nación garantiza que los comprobantes de contabilidad se enumeren de manera consecutiva		
1.2.1.3.1019. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Los libros de contabilidad son generados por el aplicativo SIIF Nación y corresponden a la información registrada en los comprobantes contabilidad que registran los hechos económicos que se generan en la ANCP-CCE	1,00	

1.2.1.3.1119.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Los libros de contabilidad son generados por el aplicativo SIIF Nación y corresponden a la información registrada en los comprobantes contabilidad que registran los hechos económicos que se generan en la ANCP-CCE		
1.2.1.3.1219.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	Los libros de contabilidad son generados por el SIIF nación y este garantiza los registros de la información contable y se realizan las conciliaciones respectivas si hay lugar a ello, de acuerdo con el procedimiento actividades del CCE-GFI-PR-02 versión 5 publicado en la página de Intranet de la entidad		
1.2.1.3.1320. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	Los libros de contabilidad son generados por el SIIF nación y este garantiza los registros de la información contable y se realizan las conciliaciones respectivas si hay lugar a ello, de acuerdo con el procedimiento actividades del CCE-GFI-PR-02 versión 5 publicado en la página de Intranet de la entidad	1,00	
1.2.1.3.1420.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	Los libros de contabilidad son emitidos una vez se cierre el periodo contable y se realizan las conciliaciones respectivas si hay lugar a ello		
1.2.1.3.1520.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA	SI	Los libros contables se emiten una vez que se cierra el periodo contable y se publican los estados financieros correspondientes. Sin embargo, debido a la contingencia presentada en la ANCP-CCE por la incapacidad médica de la Contadora Pública de planta, la entidad presentó solicitud de prórroga ante la CGN para el reporte del cuarto trimestre de la vigencia 2024. Dicha solicitud fue aceptada por la CGN, observando La OCI que con el número 4558285, fechado el 20 de febrero de 2025 a las 18:26:07 la ANCP-CCE reportó el último envío IV trimestre de 2024 a la CGN		
1.2.1.4.121. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Para la realización del Informe de Evaluación Control Interno Contable La Secretaría General de la ANCP expidió certificación "Que la Contabilidad de la Entidad se lleva conforme al Manual de Políticas Contables establecido. La aplicación de las normativas contables se realiza conforme a las disposiciones vigentes, asegurando la integridad y exactitud de la información financiera"	1,00	
1.2.1.4.221.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO	SI	Los criterios de medición de Activos, Pasivos, Ingresos y Gastos son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable y se encuentran en el Manual de Políticas Contables Código: CCE-GFI-MA-01, Versión 03 del 06 de julio de 2022		
1.2.1.4.321.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios de medición de Activos, Pasivos, Ingresos y Gastos son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable y se encuentran en el Manual de Políticas Contables Código: CCE-GFI-MA-01, Versión 03 del 06 de julio de 2022		
1.2.2.122. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	SI	En la ANCP_CCE la Depreciación, amortización, agotamiento y deterioro se aplican de acuerdo a los establecido en el Manual de Políticas Contables Código: CCE-GFI-MA-01, Versión 03 del 06 de julio de 2022	1,00	
1.2.2.222.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	En la ANCP_CCE la Depreciación, amortización, agotamiento y deterioro se aplican de acuerdo a los establecido en el Manual de Políticas Contables Código: CCE-GFI-MA-01, Versión 03 del 06 de julio de 2022		
1.2.2.322.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	En la ANCP-CCE, la vida útil y depreciación de la propiedad planta y equipo es revisada de manera periódica por el procedimiento de Gestión de bienes, según lo establecido en el manual de gestión de bienes y manual de políticas contables		
1.2.2.422.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	La entidad verificó los indicios de deterioro de la propiedad planta y equipo la cual es realizada por el procedimiento de gestión de bienes, según lo establecido en el manual de políticas contables adoptado por la entidad		

1.2.2.523. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	En la preparación y presentación de la información contable, se da estricto cumplimiento a las políticas contables adoptadas mediante Resolución 533 de 2015 CGN y manual de políticas contables de la entidad	0,83	
1.2.2.623.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	En la preparación y presentación de la información contable, se da estricto cumplimiento a las políticas contables adoptadas mediante Resolución 533 de 2015 CGN. Control Interno observó que al I cierre de este informe la entidad no ha publicados los estados financieros en pdf con las respectivas notas contables ante a CGN		
1.2.2.723.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	NO	En la preparación y presentación de la información contable, se da estricto cumplimiento a las políticas contables adoptadas. Al cierre de este informe, la Entidad no se han publicados los estados financieros en pdf y las correspondientes notas contables ante la CGN.		
1.2.2.823.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	En la preparación y presentación de la información contable para entidades del gobierno, se da estricto cumplimiento a las políticas contables adoptadas, con aplicación y seguimiento al manual		
1.2.2.923.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	En la preparación y presentación de la información contable para entidades del gobierno, se da estricto cumplimiento a las políticas contables adoptadas, con aplicación y seguimiento al manual		
1.2.2.1023.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	Se soportan las mediciones según juicio profesional dando cumplimiento a las políticas contables adoptadas		
1.2.3.1.124. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	NO	Al cierre del presente informe, Control Interno observó que la entidad no ha cumplido con la obligación de publicar los estados financieros en formato PDF, ni las correspondientes notas contables ante la Contaduría General de la Nación (CGN), lo mismo que la publicación de los estados financieros en la página web de la entidad	0,20	
1.2.3.1.224.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	NO	Al cierre del presente informe, Control Interno observó que la entidad no ha cumplido con la obligación de publicar los estados financieros en formato PDF, ni las correspondientes notas contables ante la Contaduría General de la Nación (CGN), lo mismo que la publicación de los estados financieros en la página web de la entidad		
1.2.3.1.324.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	NO	El área contable da cumplimiento normativo de la CGN, en cuanto a la presentación y publicación de los estados financieros. Estos se encuentran publicados con la debida oportunidad en la página web de la entidad I, II y III trimestre de 2024. Al cierre de este informe de evaluación control interno contable no se ha publicado el IV trimestre de 2024		
1.2.3.1.424.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	NO	Cuando lo requiera la entidad, la Secretaria General, se da a conocer en el comité directivo la información para la respectiva toma de decisiones de la entidad		
1.2.3.1.524.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	NO	Se da cumplimiento a los lineamientos establecidos por la CGN, y se publicaron en la página web de la entidad I, II y III trimestre de 2024. Al cierre de este informe de evaluación control interno contable no se ha publicado el IV trimestre de 2024		
1.2.3.1.625. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Se realizan las respectivas conciliaciones de manera periódica para confrontar los saldos contables y la información de las áreas proveedoras de la información, de acuerdo las circulares de cronograma de flujo de información al área contable, cierre de información de la vigencia y el procedimiento contable establecido en la ANCP-CCE, los cuales se convierten en mecanismo de control	1,00	

1.2.3.1.725.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Se realizan las respectivas conciliaciones de manera periódica para confrontar los saldos contables y la información de las áreas proveedoras de la información, de acuerdo las circulares de cronograma de flujo de información al área contable, cierre de información de la vigencia y el procedimiento contable establecido en la ANCP-CCE, los cuales se convierten en mecanismo de control		
1.2.3.1.826. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	Control Interterno observó que la ANCP-CCE, no tiene establecidos los indicadores financieros ni en los procesos ni en los procedimientos para interpretar la realidad financiera de la Entidad	1,00	
1.2.3.1.926.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Control Interterno observó que la ANCP-CCE, no tiene establecidos los indicadores financieros ni en los procesos ni en los procedimientos para interpretar la realidad financiera de la Entidad		
1.2.3.1.1026.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	Control Interterno observó que la ANCP-CCE, no tiene establecidos los indicadores financieros ni en los procesos ni en los procedimientos para interpretar la realidad financiera de la Entidad		
1.2.3.1.1127. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	La entidad cumple con lo establecido en el CAPÍTULO VI. NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES del Marco Normativo para Entidades de Gobierno	0,77	
1.2.3.1.1227.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS	SI	La entidad cumple con lo establecido en el CAPÍTULO VI. NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES del Marco Normativo para Entidades de Gobierno		
1.2.3.1.1327.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI	La entidad cumple con lo establecido en el CAPÍTULO VI. NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES del Marco Normativo para Entidades de Gobierno		
1.2.3.1.1427.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	NO	Al cierre de este informe, control interno observó que la ANCP-CCE no ha publicado los estados financieros en pdf con las notas contables a 31 de diciembre de 2024 ante la CGN, lo mismo que la publicación en la página web de la entidad		
1.2.3.1.1527.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	NO	Al cierre de este informe, control interno observó que la ANCP-CCE no ha publicado los estados financieros en pdf con las notas contables a 31 de diciembre de 2024 ante la CGN, lo mismo que la publicación en la página web de la entidad		
1.2.3.1.1627.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	La entidad cumple con lo establecido en el CAPÍTULO VI. NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES del Marco Normativo para Entidades de Gobierno		
1.3.128. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRÁ CON	SI	En la rendición cuentas vigencia 2024, en el INFORME TÉCNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, NOVIEMBRE DE 2024 en el numeral 5.2. Estados Financieros, se presentó el informe correspondiente al balance general de manera comparativa, de conformidad con el procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables emitido por la Contaduría General de Nación (CGN) a 30 de junio de 2024	1,00	
1.3.228.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPOSITOS ESPECÍFICOS?	SI	En la ANCP-CCE en el área contable se registran las operaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, dando aplicación al Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015. En este sistema se tienen la totalidad de los comprobantes contables; en aplicación de la Directiva presidencial de cero papeles, los mismos no se imprimen, pero están disponibles en el aplicativo SIIF, en caso de ser requeridos por algún organismo regulador o de control		

1.3.328.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	SI	Los Estados Financieros se presentan con corte 30 de junio de 2024, de		
1.4.129. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	En el mapa de riesgos de la ANCP-CCE publicado en la página web la identidad, Control Interno Observó que se encuentran identificados tres (3) riesgos para el área contable, así: Riesgo Fiscal, Riesgo Operativo y Riesgo de Corrupción 2024.	0,72	
1.4.229.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	PARCIALMENTE	En el mapa de riesgos de la ANCP-CCE publicado en la página web la identidad, Control Interno Observó que se encuentran identificados tres (3) riesgos para el área contable, así: Riesgo Fiscal, Riesgo Operativo y Riesgo de Corrupción 2024.		
1.4.330. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	PARCIALMENTE	Control Interno observó que de los tres riesgos mencionados no se materializó algún riesgo para el área contable de la ANCP-CCE. No obstante, de acuerdo con el procedimiento contable publicado en la página Web la entidad, no suministró a la OCI la información completa y veraz para realizar la respectiva verificación, entre otros Evidencia del reporte Mensual de Propiedad Planta y Equipo a Contabilidad.	0,67	
1.4.430.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	El área contable cuenta con su mapa de riesgos publicado en la página web de la ANCP-CCE, controlado dentro del Sistema de Gestión. A la fecha no se ha materializado algún riesgo de índole contable.		
1.4.530.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	PARCIALMENTE	De acuerdo a los tres (3) riesgos identificados para el área contable: Riesgo Fiscal, Riesgo Operativo y Riesgo de Corrupción 2024 en la matriz de riesgos publicada en la página web, si bien es cierto está actualizada a 31 de diciembre de 2024, Control Interno observó que esta actualización no cubre toda la vigencia 2024		
1.4.630.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	PARCIALMENTE	De acuerdo a los tres (3) riesgos identificados para el área contable: Riesgo Fiscal, Riesgo Operativo y Riesgo de Corrupción 2024 en la matriz de riesgos publicada en la página web, si bien es cierto está actualizada a 31 de diciembre de 2024, Control Interno observó que esta actualización no cubre toda la vigencia 2024		
1.4.730.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	De acuerdo a los tres (3) riesgos identificados para el área contable: Riesgo Fiscal, Riesgo Operativo y Riesgo de Corrupción 2024 en la matriz de riesgos publicada en la página web, si bien es cierto está actualizada a 31 de diciembre de 2024, Control Interno observó que esta actualización no cubre toda la vigencia 2024		
1.4.831. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	PARCIALMENTE	El personal involucradas en el proceso contable cumple con el perfil y están capacitados para desarrollar sus funciones dentro de la entidad. Sin embargo para el reporte de la información contable pública con corte a 31 de diciembre de 2024, por incapacidad médica de la contadora titular de la entidad, se nombró una contadora de apoyo para cumplir las funciones de contadora pública de la ANCP-CCE, lo que implicó demoras e incumplimiento en el suministro de información a la OCI para la realización del Informe de Control Interno Contable vigencia 2024.	0,60	
1.4.931.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	PARCIALMENTE	El personal involucradas en el proceso contable cumple con el perfil y están capacitados para desarrollar sus funciones dentro de la entidad. Sin embargo, para el reporte de la información contable pública con corte a 31 de diciembre de 2024, por incapacidad médica de la contadora titular de la entidad, se nombró una contadora de apoyo para cumplir las funciones de contadora pública de la ANCP-CCE, lo que implicó demoras e incumplimiento en el suministro de información a la OCI para la realización del Informe de Control Interno Contable vigencia 2024, lo que posiblemente podría materializar el riesgo en el registro de información no oportuna		
1.4.1032. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Se asiste a las capacitaciones del Ministerio de Hacienda, en el perfil contable, para la respectiva actualización respecto de las transacciones en el aplicativo SIIF	1,00	
1.4.1132.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	Se asiste a las capacitaciones del Ministerio de Hacienda, en el perfil contable, para la respectiva actualización respecto de las transacciones en el aplicativo SIIF		

1.4.1232.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTA AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI	Se asiste a las capacitaciones del Ministerio de Hacienda, en el perfil contable, para la respectiva actualización respecto de las transacciones en el aplicativo SIF		
2.1	FORTALEZAS	SI	"La entidad cuenta con personal profesional idóneo en el área contable y financiera. "La ANCP-CCE, en su proceso de rendición de cuentas correspondiente a la vigencia 2024, presentó el informe de los estados financieros con corte a 30 de junio de 2024, lo cual representa una mejora y adherencia a las observaciones a la rendición de cuentas 2023 por parte de Control Interno. Siendo esto una buena práctica exigible en el marco de la transparencia y el cumplimiento normativo. Siendo prevalente la revisión exhaustiva de los procedimientos, la interfaz de la información, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas para las entidades públicas del gobierno nacional de manera oportuna. "La ANCP-CCE de acuerdo con la información suministrada para este informe evidenció el interés por la aplicabilidad y cumplimiento a la normatividad vigente en el Marco Normativo para entidades de Gobierno Nacional. " Los soportes que respaldan los hechos económicos de la entidad tal como fueron aportados para la realización de la Evaluación del informe de Control Interno Contable presentan consistencia.		
2.2	DEBILIDADES	SI	"Al cierre de este informe de Evaluación de Control Interno Contable, se observó que el suministro de la información solicitada por la Oficina de Control Interno a las áreas que participan en el proceso contable de la ANCP-CCE fue insuficiente e inoportuna. "Esta situación limitó la posibilidad de realizar un seguimiento más efectivo y no permitió obtener una visión clara y precisa de la situación contable real de la entidad durante la vigencia 2024. "Además, se identificó que la integridad, oportunidad y accesibilidad de la información fueron deficientes, considerando que, conforme al marco normativo del régimen de contabilidad pública en Colombia. "Las Situaciones Administrativas que se presenten en la entidad, no pueden ser óbice para la disponibilidad, accesibilidad, integridad, oportunidad en la presentación y atención a los requerimientos de información, aunado a que la información al estar actualizándose en tiempo real en el Sistema Contable y Financiero utilizado por la entidad propicia menos reprocesos, que bien afecta la elaboración y consolidación de la información para la respectiva evaluación y seguimiento de Control Interno		
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	SI	"Como adherencia a lo expuesto por la OCI en la Evaluación de Control Interno Contable 2023, en la rendición de cuentas de la ANCP-CCE para la vigencia 2024, se presentó informe de los estados financieros con corte a 30 de junio de 2024, conforme al marco normativo aplicable para entidades del gobierno. "La OCI observó pertinencia de los documentos soporte presentados, especialmente en lo que respecta al cronograma del flujo de información y la entrega de la documentación necesaria para el cierre del ciclo contable, que las diferentes dependencias cumplieron. "Para un proceso de evaluación por parte del ente auditor interno más eficiente debe contarse con el compromiso de la entidad en cuanto al criterio de oportunidad en el suministro de la información a Control Interno		
2.4	RECOMENDACIONES	SI	A fin de atender el seguimiento periódico que realizará Control Interno se recomienda: "Realizar una revisión para actualizar de ser necesario los riesgos de índole contable con el propósito de identificarlos y mitigarlos. "Parametrización del reporte de matriz de riesgos en la Sute Visión Empresarial. " Verificar el impacto de las capacitaciones influyen en el mejoramiento de competencias y habilidades del Proceso Contable. "suministrar la información de manera oportuna, veraz y verificable a Control Interno para la realización del informe de evaluación de Control Interno Contable. "Continuar garantizando que la gestión contable se mantenga alineada con los estándares y principios requeridos teniendo muy presente la oportunidad de la entrega de la información. "Actualizar el manual de políticas contables a la normatividad actual emitida por la CGN a fin de fortalecer los controles internos y mejorar la calidad de la información financiera en la entidad. "Propiciar empoderamiento dentro del proceso financiero y contable una mayor sinergia laboral entre los sujetos auditados en el marco del trabajo en equipo a fin de evitar reprocesos		